

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 21^a, en miércoles 14 de mayo de 2008

Ordinaria

(De 16:19 a 17:53)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	872
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	872
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	872
IV. CUENTA.....	872

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que elimina componente fijo del impuesto específico que grava la utilización de combustibles, gas natural comprimido y gas licuado de petróleo, señalado en la ley N° 18.502 (5822-05) (se aprueba en general y particular).....	873
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas (5479-02) (se aprueba en general).....	882
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre Chile y Brasil (5276-10) (queda para segunda discusión).....	887
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre Chile y Paraguay (5428-10) (queda para segunda discusión).....	888
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tipifica delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal (3778-18) (queda para segunda discusión).....	889

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Consideración de realidad nacional de transporte público en estudio de subsidio para Región Metropolitana. Proyecto de acuerdo (S 1059-12) (se aprueba).....	890
--	-----

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	890
Desarrollo de políticas agrarias frente a crisis alimentaria mundial (observaciones del Senador señor Naranjo).....	891
Proposición de nuevos beneficios para provincia de Palena. Oficios (observaciones del Senador señor Kuschel).....	893

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea cargos en Dirección Regional del Servicio Electoral de la Región de Arica y Parinacota y dicta norma relativa a partidos políticos en nuevas Regiones (5867-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a suspensión de licencia de conducir de menores y a categorías de licencias clase C (5179-15).

- 3.- Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de S. E. la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, por el plazo de un año, la permanencia de tropas y medios nacionales en Haití (S 1057-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el Ministro de Justicia, señor Carlos Maldonado Curtis, y el Subsecretario de Guerra, señor Gonzalo García Pino.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 16^a, ordinaria, en 30 de abril del año en curso, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que crea cargos en la Dirección Regional del Servicio Electoral de la Región de Arica y Parinacota y dicta norma relativa a partidos políticos en nuevas Regiones, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 5.867-06)

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Cuatro del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con los tres primeros remite copia autorizada de igual número de sentencias recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formuladas en contra de los

siguientes preceptos: artículo 5° de la ley N° 18.900; artículo 43 de la ley N° 19.496, y artículo 1° de la ley N° 20.030.

—**Se toma conocimiento.**

Con el cuarto envía copia autorizada del requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulado en contra del inciso tercero del artículo 474 del Código del Trabajo.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la señora Ministra de Salud, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Horvath, referido al análisis del agua potable en las comunas de la Región de Aisén.

Del señor Director subrogante del SERVIU de la Undécima Región, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, atinente a un conjunto habitacional ubicado en la localidad de La Junta, Región de Aisén, y a regularizar la situación de los ocupantes de terrenos de propiedad del SERVIU en la misma localidad.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Novoa, sobre modificación de la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la suspensión de la licencia de conducir de menores y a las categorías de licencias clase C (boletín N° 5.179-15).

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, por el plazo de un año, la permanencia de tropas y medios nacionales en Haití (boletín N° S 1.057-05).

—**Quedan para tabla.**

Solicitud de permiso constitucional
Del Senador señor Frei, para ausentarse del

país a partir del 15 de mayo de 2008.

—**Se accede.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa un oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 15 y 17 de mayo de 2008, ambas fechas inclusive, y que durante su ausencia será subrogada, con el título de Vicepresidente de la República, por el señor Ministro titular de la Cartera del Interior, don Edmundo Pérez Yoma.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor BIANCHI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, solicito autorización para que las Comisiones de Hacienda y de Gobierno puedan sesionar unidas para el estudio del proyecto que crea cargos en la Dirección Regional del Servicio Electoral de la Región de Arica y Parinacota.

Conversé con el Presidente de la Comisión de Hacienda a fin de que podamos discutirlo el próximo lunes en forma conjunta en ambas Comisiones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se accede.**

V. ORDEN DEL DÍA

ELIMINACIÓN DE COMPONENTE FIJO DE IMPUESTO ESPECÍFICO A GAS NATURAL COMPRIMIDO Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA USO VEHICULAR

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite

constitucional, que elimina el componente fijo del impuesto específico que grava la utilización de los combustibles, gas natural comprimido y gas licuado de petróleo, señalado en la ley N° 18.502, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5822-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19ª, en 13 de mayo de 2008.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 20ª, en 14 de mayo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es eliminar el componente fijo del impuesto específico al gas natural comprimido y al gas licuado a petróleo para uso vehicular, asimilando el trato que reciben los referidos gases al del resto de los combustibles para vehículos.

La Comisión de Hacienda aprobó tanto en general cuanto en particular el proyecto por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Matthei y señores Escalona, Frei, García y Ominami, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto se transcribe en el respectivo informe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, tal como explicó el señor Secretario, la Comisión de Hacienda discutió la iniciativa, cuyo fundamento es la pérdida de justificación para la existencia del componente fijo del impuesto que es de cargo de los propietarios de vehículos que utilizan como combustible gas natural comprimido (GNC) o gas licuado de

petróleo (GLP), pues los demás combustibles para uso vehicular se encuentran afectos solo al pago de un impuesto variable por el volumen utilizado. Este tipo de tributo presenta la ventaja de que se halla relacionado con el uso del vehículo y la eficiencia del mismo. Así, quienes deciden ocuparlo poco o emplear otro más eficiente pagan menos impuesto.

Originalmente, una estructura tributaria como la que hoy afecta al GNC y al GLP para consumo vehicular se justificaba desde el punto de vista técnico, dado que existía el riesgo de evasión tributaria si el combustible se cargaba en forma ilegal. En la actualidad, los requisitos técnicos hacen improbable dicha carga y, como consecuencia, la evasión.

Por otro lado, se señala que desde 2007 a la fecha ha disminuido fuertemente el abastecimiento de gas natural proveniente de Argentina. Por lo tanto, se ha limitado el GNC para uso vehicular, sobre todo en las Regiones Metropolitana y de Valparaíso.

No obstante, los propietarios de tales vehículos, si bien no han podido utilizar gas natural comprimido para circular, han tenido que seguir pagando el componente fijo del impuesto específico.

Hay menor disponibilidad de GNC en las Regiones mencionadas a partir del año pasado, y se dispone la devolución de la parte fija del impuesto específico pagada por quienes utilizando ese combustible hayan circulado por aquellas entre los meses de junio de 2007 (el tributo se cancela en el mes de mayo) y la fecha de publicación de la ley en proyecto.

Por otro lado, se expresa que, producto de que el componente fijo del tributo puede pagarse durante enero por el año completo, se establece la devolución de lo que paguen los propietarios de vehículos que utilizan GNC o GLP entre mayo y diciembre de 2008, ambos meses inclusive.

Después de ser estudiado en general y en particular, el proyecto fue aprobado unánimemente por los miembros de la Comisión de

Hacienda. Por lo tanto, me parece que no presenta mayor dificultad para su despacho. Y lo importante es que la ley se publique antes del 30 de mayo, fecha en que vence el plazo para el pago del impuesto.

Es cuanto puedo informar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente la iniciativa.

En verdad el componente fijo del impuesto específico al gas natural comprimido y al gas licuado de petróleo para uso vehicular ha perdido toda vigencia, entre otras razones por la escasez de gas natural comprimido y por el hecho de que todos los tributos a los combustibles rigen en función del consumo, sin que nadie esté pagando un gravamen fijo, use o no use el vehículo, ocupe o no un determinado combustible, como sí les estaba ocurriendo principalmente a los dueños de taxis básicos y colectivos -aproximadamente 9 mil vehículos- que utilizaban gas natural comprimido o gas licuado de petróleo.

Tales personas no pagaron el impuesto específico, particularmente en la Región Metropolitana y en la de Valparaíso, porque no han usado ninguno de esos dos combustibles. Por tratarse de un tributo fijo, debían pagarlo, sí o sí.

Por eso el proyecto también consagra la devolución del impuesto específico a quienes lo hayan pagado, o la condonación de él a las personas que no lo hicieron, con el objeto de que no figuren en Tesorería con una deuda que verdaderamente no tiene razón de ser.

Por lo señalado, señor Presidente, reitero que nuestros votos serán favorables a la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, la

historia del impuesto a la utilización de gas natural comprimido y gas licuado de petróleo no es la misma en todo el país.

La Región de Magallanes tiene un histórico vínculo con esos combustibles, de los cuales depende, tanto para consumo domiciliario como vehicular, desde hace ya varias décadas, debido fundamentalmente a su carácter de productora de ellos.

Dicho desarrollo, paralelo al del resto de Chile, quedó de manifiesto cuando se discutió la ley N° 20.052, porque dicho cuerpo legal fue ideado con el fin de establecer un nuevo escenario energético, coherente con los objetivos medioambientales y con mayor competencia en el suministro de combustibles, y elaborado con clara orientación en torno a la realidad energética de la zona central, desconociéndose por completo el desarrollo energético propio de la Región de Magallanes.

Tal omisión debió ser salvada mediante una normativa especial que estableció un régimen transitorio para la aplicación del impuesto específico consignado en la referida ley para esa Región.

La iniciativa en debate nuevamente desconoce las diferencias que hay en cuanto a la utilización de gas natural comprimido y gas licuado de petróleo, con la consecuencia de que otra vez Magallanes resulta perjudicada.

En primer lugar, señor Presidente, las disposiciones transitorias otorgan en forma arbitraria un beneficio de reintegro de lo pagado por concepto del componente fijo del impuesto específico al gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, en la proporción que el tributo pagado represente por los meses de junio a diciembre de 2007 y el impuesto integrado en el 2008, solo a los vehículos que acrediten haber circulado en la Región Quinta y Metropolitana, debiendo acreditar también el pago de dicho impuesto solo hasta mayo de 2007.

Para el resto de los vehículos que no logren demostrar haber transitado en dichas Regio-

nes, la devolución comprenderá únicamente el período entre mayo y diciembre de 2008, debiendo acreditar el pago del impuesto hasta abril de 2008.

Pregunto, señor Presidente: ¿Por qué se establece esa diferencia que discrimina en favor de ciertas Regiones y en perjuicio de otras? El hecho de que en la Región Metropolitana y en la de Valparaíso no se disponga de dichos combustibles no justifica la medida.

De nuevo aquí se vislumbra una visión centralista que discrimina abiertamente a Regiones extremas como la de Magallanes.

En cuanto al efecto de la eliminación del componente fijo del impuesto específico, otra vez Magallanes sale perjudicada, ya que la ley N° 20.093 estableció un régimen transitorio para la aplicación de ese tributo en la Duodécima Región, reconociéndose así el efecto negativo que produjo allá la dictación de la ley N° 20.052, mediante la cual se quiso beneficiar y estimular el uso de gas, pero que en Magallanes significó un perjuicio.

Pues bien, señor Presidente, como resultado de dicho régimen transitorio, para la Duodécima Región el impacto de la eliminación del impuesto específico es mínimo, ya que en el año 2008 corresponde pagar 1,5 UTM por metro cúbico; vale decir, más o menos 52 mil pesos, muy por debajo del beneficio para el resto de las Regiones, que dejarán de pagar alrededor de 140 mil pesos.

Y en Magallanes -dado que nuestros vehículos, a diferencia de los del resto de Chile, seguirán utilizando el gas como combustible- se deberá seguir pagando el impuesto variable al consumo, que en la actualidad es de 67 pesos por metro cúbico.

Eso significa, por ejemplo para un vehículo de transporte colectivo, que consume un promedio de 40 metros cúbicos al día, el pago de 2 mil 680 pesos diarios en impuesto, o sea, 80 mil 400 pesos al mes y 964 mil pesos anuales solamente por tal rubro. Reitero: por cada vehículo.

Señor Presidente, los detalles del proyecto, que acabo de describir, confirman la vigencia de una política energética que, en este caso, se halla concentrada en las realidades y necesidades de solo algunas zonas del país, en particular de la central, e ignora y perjudica a otras donde aquellas son distintas.

Históricamente, dicha política ha perjudicado a la Región de Magallanes y la presente iniciativa reincide en ello.

Por eso, solicito al Ejecutivo -lamento que no se encuentre aquí el señor Ministro de Hacienda; pero al menos está el señor Maldonado-, a través del Ministro de Justicia, ¡precisamente que se haga justicia!

En primer lugar, señor Presidente, pido una equiparación para todo el país -eso es hacer justicia- del beneficio de reintegro de lo pagado por este impuesto específico, en las mismas condiciones establecidas para las Regiones Metropolitana y de Valparaíso.

En segundo término, solicito que por primera vez se reconozca a la Región de Magallanes como una zona geográfica que depende, a diferencia del resto de Chile, del uso del gas, especialmente para el transporte público. Y, en razón de ello, que se fijen medidas que compensen la menor disminución que la eliminación de este impuesto específico va a tener y que se considere que a futuro esta Región va a ser la única que seguirá pagando el impuesto variable al consumo.

Es tiempo de dejar el doble discurso respecto de la descentralización y la regionalización, donde por un lado se habla a favor de ella, pero en los hechos se continúa con un país que se hace cada vez más centralista. En materia energética es imprescindible comenzar desde ya con una mirada descentralizada, con un efecto práctico real.

Señor Presidente, la eliminación del impuesto fijo nos parece de toda justicia. Es una materia que en Magallanes se planteó hace ya muchos años, pero nunca se consideró su voz. Cuando hubo problemas con el gas en la zona

central del país la gente que utiliza este tipo de combustible hizo ver que era absolutamente impracticable el cobro del impuesto fijo, y recién entonces se consideró la propuesta de larga data formulada en la Región de Magallanes, la que, históricamente, ha evidenciado un mayor uso y consumo de gas.

Si bien uno se alegra de la medida adoptada -dicha situación, obviamente, afecta también a los dueños de transportes de la zona central del país-, sin duda, se vuelve a discriminar, porque el proyecto permite que en las Regiones Metropolitana y Quinta se efectúe un reintegro a quienes pagaron el componente fijo del impuesto a este combustible y a los que no, un “perdonazo”. No obstante, en el caso de Magallanes y en la Región extrema que representa el Senador señor Orpis, la situación es distinta. Ahí hay que seguir pagando y también deberá hacerse respecto del impuesto variable al consumo, en circunstancias de que debiera incentivarse el uso de gas en vehículos de la locomoción colectiva.

A pesar de todo ello, señor Presidente, mi voto será favorable al proyecto. Lamento, eso sí, que no haya estado presente en la Sala el Ministro de Hacienda en representación del Ejecutivo para haberle solicitado -lo haré por escrito- que se igualen las condiciones para el consumo de gas en las Regiones extremas, las cuales utilizan este suministro día a día, a diferencia de lo que pasa en las Regiones Metropolitana y Quinta.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, la verdad es que el proyecto en debate, en la práctica, corrige una omisión.

Cuando se rebajó el precio de las gasolinas no se consideró ni el gas natural comprimido ni el gas licuado de petróleo para los efectos del transporte. Y en la discusión habida en la Cámara de Diputados se hizo ver que dicha re-

baja iba a generar una contrapartida en el gas como combustible, a fin de ir compensando a quienes se dedican al transporte colectivo o público.

Por lo tanto -reitero-, aquí se está corrigiendo una omisión.

Sin embargo, señor Presidente, al leer el informe me llama la atención una de las disposiciones transitorias.

Para justificar la condonación y el reintegro, en el caso del gas natural comprimido, la señora Subsecretaria de Hacienda dijo que procedía adoptar tal medida porque durante el mes de junio de 2007 se estableció una prohibición para utilizar este combustible, imagino que en el transporte público y en vehículos particulares. Pero aquí se señala que dicha prohibición rigió únicamente en junio de 2007, en circunstancias de que la condonación comprende desde esa fecha hasta prácticamente diciembre de 2008. Entonces, si la prohibición corrió exclusivamente respecto de junio, ¿por qué la condonación se hace extensiva más allá de dicho mes? Y si efectivamente se amplía el período, lo lógico es que la condonación rija no solo respecto del gas natural comprimido, sino también del gas licuado de petróleo (GLP). Es decir, ante la misma razón tiene que haber la misma disposición. Y esa condonación no existe.

Aquí, señor Presidente, hubo un aumento de precios de modo progresivo en el tiempo que afectó a los combustibles en forma independiente al uso que se les diera, y los transportistas, los taxistas y los colectiveros tuvieron que pagar ese componente fijo. Y se fueron atrasando en cumplir con dicha obligación debido al incremento del valor de los combustibles.

Lamentablemente, como señaló el Senador señor Bianchi, no hay un representante del Ministerio de Hacienda en la Sala.

A mi juicio, aun cuando esta iniciativa se va a aprobar porque establece mejores condiciones que las actuales, produce una suerte de discriminación entre el gas natural comprimido y

el gas licuado de petróleo en cuanto a reintegro y a condonación de deudas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No quedan más Senadores inscritos.

El señor VÁSQUEZ.- Pido la palabra.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez, y luego, los Senadores señores Letelier y Muñoz Aburto.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, voy a concurrir con mi voto favorable al proyecto en debate. Ante todo, porque -seamos francos- este impuesto se estableció con el fin de equiparar y desincentivar, de alguna manera, el uso del gas natural comprimido y del gas licuado de petróleo, en relación con los demás combustibles, ya que, dado el precio del gas natural enviado desde Argentina, el traspaso iba a ser sensiblemente fuerte.

Desde ese punto de vista, afortunadamente este impuesto tuvo un efecto: desincentivó el cambio a dicho combustible, que a la sazón costaba sobre un millón de pesos. En efecto, hoy día no tenemos gas natural y los propietarios de los vehículos que hubieran hecho la inversión correspondiente estarían pagando un impuesto que en la actualidad no tendría justificación alguna.

Señor Presidente, he pedido hacer uso de la palabra porque en la Comisión de Economía hemos revisado la situación de la Región de Arica y Parinacota, cuyo gremio de dueños de taxis colectivos concurrió a plantearnos que una de sus aspiraciones más sentidas, lo cual ayudaría a paliar la grave crisis por la que atraviesan, es la eliminación de este impuesto.

El señor ORPIS.- ¡El del componente fijo...!

El señor VÁSQUEZ.- El fijo y el variable.

Lo señalaron como un problema importante. Sin embargo, como nosotros carecemos de iniciativa para modificar, derogar, ampliar o

establecer impuestos, debemos atenernos a lo que el Ejecutivo disponga y determine que se pronuncie el Parlamento.

Y lo hago presente, porque constituye una necesidad de todos quienes usan gas natural hoy día. Primero, por ser un combustible muy caro, pues existe una diferencia sustancial entre su costo actual y el de un tiempo atrás, cuando se pagaba menos de cinco dólares por el millón de BTU. Además, el impuesto en comento no tiene ninguna justificación en aquellos lugares del territorio a los que el gas natural comprimido no llega.

En consecuencia, deseaba hacer presente, al menos en forma parcial, que la sentida aspiración de la totalidad del transporte colectivo de la Región de Arica y Parinacota, y no me cabe ninguna duda de que lo mismo ocurre en la de Magallanes, se cumple a través de este proyecto.

Por eso, lo votaré favorablemente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, quiero partir diciendo que este debate requiere la presencia de Hacienda. No sé si estuvo en algún momento.

En todo caso, soy de aquellos que, por diferentes razones, fui muy partidario de que los impuestos creados con motivo de la incorporación del gas como combustible vehicular tuvieran -y con esto me remonto a la historia- una estructura distinta al cobro. Porque se trataba de cobrar un impuesto, no al consumo, sino al uso, lo cual resultaba tremendamente perverso y distorsionaba por completo el esfuerzo que se quiso hacer en cierto momento: incentivar el empleo de gas como combustible vehicular. Incluso hubo actores que promovieron esta idea desde el mismo Estado.

Hacienda, por motivos que me gustaría escuchar, insistió en el concepto de gravar el uso y no el consumo, situación que provocó álgidas opiniones en el país, en particular en

la Región Metropolitana, en Punta Arenas y en la Quinta Región. Punta Arenas, sin duda, lleva la delantera en cuanto a mayor utilización per cápita de gas como combustible vehicular. Pero también se realizaron inversiones con ese mismo propósito en las Regiones Quinta y Metropolitana.

Señor Presidente, no soy experto en materia de combustibles, pero cuando uno observa lo que está ocurriendo con los precios y ve que hoy el diésel es más caro que la bencina, al menos que la de 93 octanos, tiene que preguntarse por qué se está produciendo este fenómeno y cómo va a afectar los costos del transporte en general, en un país que, para bien o para mal, emplea mucho transporte terrestre, quizás más del que corresponde.

Planteo estas inquietudes porque, al eliminar el componente fijo del impuesto, no se sabe cuál va a ser el resultado final de la ecuación en cuanto al uso. Yo soy partidario de la eliminación. Creo que, para las ciudades que usan más gas con el fin indicado -con excepción de Punta Arenas-, específicamente las del valle central, donde existen taxis colectivos que emplean dicho elemento como combustible, esta será una señal importante que va en la dirección correcta.

El gas no es un combustible necesariamente mucho más barato, por su escasez relativa, pero espero que con el tiempo la reducción del impuesto que implica el proyecto al menos permita la obtención de dos logros bastante importantes, como son una menor contaminación y la mantención -no el aumento- de la rentabilidad para un segmento del transporte público de pasajeros tremendamente relevante.

Sin duda, el que otros actores posean una estructura tributaria distinta a la de los favorecidos con la presente iniciativa es lo que amerita mi voto favorable. Pero -reitero- me hubiese gustado que a esta sesión hubiera concurrido algún representante del Ministerio de Hacienda. Quizás allí no sabían de la realización de esta sesión; tal vez no pudieron enviar

a nadie. No quiero que esto se entienda como una crítica. No obstante, considero necesario efectuar un debate que, más allá del gas, sea este natural comprimido o licuado de petróleo, dé cuenta de lo que está pasando con los combustibles, pues al parecer los precios se van a mantener muy altos durante mucho tiempo y se requiere saber qué impacto va a tener eso en otros fenómenos, en particular el inflacionario, como el que está experimentando el diésel en la actualidad.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, Honorables colegas, de hace un largo tiempo a esta parte Magallanes ha venido reclamando un trato igualitario en relación con el impuesto fijado al gas. Recuerdo que durante muchos años el ex Senador señor Ruiz de Giorgio planteó de diversas maneras la eliminación del impuesto pertinente para la Región de Magallanes, único lugar donde se utilizaba gas natural comprimido como combustible para la movilización del transporte, fundamentalmente del menor.

Después de un lapso prolongado se llegó a una fórmula intermedia, consistente en establecer un componente fijo y otro variable para el impuesto. No obstante, eso no se llevó a cabo en compensación a Magallanes, pionero en el uso del gas como combustible, sino porque este comenzó a ser utilizado con tal propósito en otras Regiones del país.

Yo voy a aprobar el proyecto, señor Presidente. Sin embargo, quiero dejar bien en claro que la eliminación del componente fijo del impuesto es la nada misma para Magallanes y no va a tener ahí ninguna incidencia. Sí la tendrá en el centro de nuestro territorio, donde el gravamen se está cobrando por un artículo que no es utilizado. En efecto, aquí el gas no está siendo empleado como combustible a raíz de su falta de disponibilidad.

Ahora, yo he planteado en diversas oportunidades al Ministerio de Hacienda dos cuestiones que me parecen fundamentales. Una ya la mencionó el Senador señor Bianchi, que es la eliminación del componente variable, como una forma de que las tarifas disminuyan o se mantengan estables para el transporte menor que emplea gas como combustible.

La segunda es la conversión de vehículos particulares que usan bencina como combustible para que puedan ocupar gas. En mi opinión, esa sería una buena fórmula y una excelente manera de señalarle al país que estamos por la descontaminación, por ejemplo, de la Región Metropolitana. Con todo, se me señaló que la estructura de los impuestos era una cosa demasiado compleja y que tal posibilidad quedaba para el futuro.

Como dije, señor Presidente, voy a apoyar el proyecto, pero, al igual que otros señores Senadores, lamento que no se halle presente en la Sala ninguna autoridad de Hacienda. Además, me gustaría que más adelante se estableciera una discriminación positiva orientada a incentivar el uso del gas como combustible. Esa es la única forma de tener aire más limpio en lugares contaminados. Porque no solo en Santiago existe polución, sino también en Temuco, Rancagua y otras ciudades de Regiones. Y tendría que ser una discriminación positiva que significara también un beneficio para los magallánicos, por haber sido pioneros en el empleo del gas como combustible vehicular.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, como indiqué en la sesión especial de hoy en la mañana, no cabe la menor duda de que uno de los elementos más importantes en el ámbito del transporte y en el tema de las restricciones al desarrollo es el de los impuestos específicos a los combustibles.

Desde esa perspectiva, quiero reiterar que

estamos frente a un gran desafío como país. Hoy, la crisis energética es la más profunda, sería y, diría yo, peor tratada de los últimos años. Pienso que cuando se ha intentado atacar el problema ha habido una suerte de improvisación, porque, en definitiva, se quiere tener centrales hidroeléctricas, pero se pone toda clase de dificultades para que ellas se puedan levantar, lo mismo que para otro tipo de iniciativas. Al final, como decía el Presidente de las Comisiones unidas, terminamos utilizando carbón-*petcoke*, que es el más contaminante y el más nocivo para la salud. Y hay ciertas zonas, como la de Puchuncaví-Quintero, donde la saturación de este tipo de centrales energéticas es enorme. Pero nosotros no tenemos ni una ley orgánica que permita estudiar los impactos territoriales, ni tampoco una política sobre la materia que sea coordinada y persiga un objetivo preciso.

Hoy día nos encontramos con un proyecto -naturalmente, lo votaremos a favor- que resuelve situaciones puntuales pero que no contiene medidas insertas dentro de una orgánica de definiciones. Y eso me preocupa profundamente.

En segundo lugar, la situación en comento ha afectado a los propietarios de vehículos que utilizan gas natural -y en especial a los dueños de taxis colectivos-, quienes deben seguir pagando el componente fijo del impuesto específico, que, a decir verdad, en este caso no tiene ninguna justificación.

En comunas de la Quinta Región -Quilpué, Viña del Mar, Valparaíso, Villa Alemana, Límache, Quillota, San Felipe- cientos de propietarios de taxis colectivos se ven perjudicados por ese impuesto fijo al gas. De modo que, a no dudar, hay que restablecer el equilibrio perdido.

¿Pero estamos apuntando -insisto- al corazón de las decisiones que corresponde tomar en esta materia? ¿No será más propio que, tal como lo hicimos en la sesión especial de esta mañana, formulemos un planteamiento que

tenga sentido, coherente, que establezca los parámetros del caso?

Porque siento, señor Presidente, que no hay una política de combustibles adecuada.

Y, a propósito de la falta de esa política adecuada, sucede que la Sala del Senado no dio el quórum necesario para aprobar un proyecto de ley -lo presentamos con el Honorable señor Prokurica y otros colegas- sobre concesión de hidrocarburos líquidos o gaseosos, ya que muchas veces nos vemos atacados por ciertos ideologismos añejos que no conducen a solucionar ninguna de las situaciones que, por ejemplo, Brasil ha resuelto por la vía de permitir a los privados hacer las exploraciones y llevar a cabo el trabajo necesario para que ese país se convierta en una de las naciones con mayor calidad y más presencia en el desarrollo y explotación de los combustibles.

Por eso, todos estamos de acuerdo en eliminar el componente fijo del impuesto específico que grava la utilización de los combustibles, gas natural comprimido y gas licuado de petróleo, señalado en la ley N° 18.502. Pero no cabe la menor duda de que debemos hacer un esfuerzo especial para que la autoridad -en este caso, el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda- estudie de manera global todo el problema energético chileno y cuanto se relaciona con los impuestos específicos, que, a mi entender, han tocado fondo.

Son muy simpáticos, bastante rendidores y extraordinariamente buenos -voy a decirlo así- para un tesorero, pero sobremanera malos para una ciudadanía que vive apremiada y pensando cada vez más en cómo financiar el próximo llenado del estanque de combustible.

Nosotros hicimos una campaña. Basta ya de impuestos específicos, porque no queremos seguir teniendo una clase media y una clase trabajadora que vivan angustiadas por no poder desarrollar sus actividades.

En la actualidad, tener un vehículo resulta indispensable, por las distancias y por las diferencias de los recorridos del sistema público,

que tampoco resuelve los problemas.

Entonces, nos hallamos en el peor de los mundos.

Por lo expuesto -reitero-, votaré a favor de esta iniciativa.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, no repetiré los argumentos dados por otros señores Senadores a favor de la eliminación del componente fijo del impuesto en cuestión.

Solo quiero señalar que en la Comisión de Hacienda se recibió una carta mediante la cual se solicitaba una disminución del componente variable a cerca de la mitad.

Dicha petición no se investigó de manera profunda. En primer lugar, porque no había tiempo para ello, ya que la ley en proyecto tiene que aprobarse y publicarse antes del 30 de mayo para que surta sus efectos de condonación y los taxistas puedan sacar el permiso de circulación el próximo año.

Pero también debo señalar que tal solicitud no estaba bien fundamentada; no existían los elementos necesarios para comprobar los datos y analizar los planteamientos que se nos hacían.

Por eso, la Comisión pidió a la señora Subsecretaria de Hacienda un informe completo sobre la situación de los impuestos en cada uno de los combustibles. Deseamos saber cuánto cuestan y cuánto se agrega a su precio por concepto del componente variable.

Pero como además algunos se expresan en metros cúbicos, otros en miles de metros cúbicos, etcétera, ese órgano técnico solicitó hacer equivalencias con relación a los kilómetros recorridos, pues solo de esa forma podremos saber qué tipo de equidad o de inequidad existe en los componentes de los impuestos específicos.

El informe pertinente debería estar listo relativamente pronto. Y -lo digo a los señores

Senadores interesados en el punto- es probable que llegue a la Comisión de Hacienda en un par de semanas. La señora Subsecretaria dijo que ya tienen hecho el estudio.

Creo que deberíamos analizar con mucho detenimiento el documento pertinente, para saber si estamos dando las señales que queremos o enviando señales equivocadas en cuanto al uso de los diferentes combustibles.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la idea de legislar.

—**Se aprueba en general el proyecto, el que, no habiéndose formulado indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Guerra, don Gonzalo García.

—**Se accede.**

PLANTA DE TROPA PROFESIONAL PARA FUERZAS ARMADAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas, con informe de la Comisión de Defensa Nacional y urgencia calificada de "simple".

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5479-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 8 de abril de 2008.

Informe de Comisión:

Defensa Nacional, sesión 19ª, en 13 de mayo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es la creación de una planta de tropa profesional para las tres instituciones de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), sobre la base de un estatuto permanente que otorgue estabilidad y beneficios similares a los del resto del personal de planta, con las excepciones propias de su naturaleza.

La Comisión de Defensa Nacional discutió el proyecto solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorables señores Arancibia, Flores, Gazmuri y Romero), en los mismos términos del texto que despachó la Cámara de Diputados.

El articulado figura en el primer informe.

Cabe destacar que los artículos 1º a 10 son orgánicos constitucionales, por lo que para su aprobación se requieren, al día de hoy, 21 votos conformes.

Por último, corresponde señalar que, si se aprueba la idea de legislar, en el segundo trámite legislativo el proyecto deberá ser informado también por la Comisión de Hacienda.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, parece atendible todo esfuerzo encaminado a la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas.

Recuerdo que este aspecto ocupó un lugar muy destacado en el debate que se llevó a cabo en su momento en el Congreso Nacional con motivo de una serie de problemas que surgieron con reclutas. Y el examen que se hizo fue bastante negativo para la condición en que se desenvolvían los soldados.

Ahora bien, la situación que nos ocupa no puede mirarse en forma aislada.

Si las Fuerzas Armadas dirigen sus esfuer-

zos hacia una verdadera profesionalización, el Estado tiene el deber de corregir absurdos institucionales, como el de que las tres ramas castrenses estén colgadas de la ubre de CODELCO.

Al respecto, debemos sugerir al Gobierno que de una vez por todas se corrija tal anomalía. No es justo que la principal empresa del Estado tenga ese lastre, que implica derivar el 10 por ciento de sus ventas a las Fuerzas Armadas, independiente del precio de nuestra primera riqueza de exportación.

Creo que ha pasado suficiente tiempo como para que esa arbitrariedad sea enmendada.

Sin embargo, una suerte de molicie se ha instalado en algunas instancias del Ejecutivo, y tiene que ver particularmente con la representación política en Defensa.

Allí, por obra y gracia de las circunstancias, los Ministros asumen en plenitud la política institucional de las Fuerzas Armadas, pero hasta hoy se muestran incapaces de generar los cambios indispensables para producir una normalización definitiva en las relaciones institucionales del Presidente de la República, sus Ministros de Estado y las Instituciones Armadas.

Los presupuestos de las tres ramas de la Defensa Nacional deben hallarse consignados en la fuente de recursos de todos los ministerios e instituciones del Estado; no tienen por qué constituir una excepción.

De ahí que nuevamente, a propósito de la iniciativa en debate, será indispensable rescatar ese tema de debate, que todavía se mantiene pendiente.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que dicha inquietud sea transmitida al Ejecutivo a los efectos de que se elabore pronto una iniciativa que complemente el esfuerzo de profesionalización de los miembros de las Fuerzas Armadas, que al mismo tiempo demanda un proyecto de modernización institucional que termine con el problema que acabo de describir.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se transmitirá su inquietud, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor GAZMURI.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, esta iniciativa, que la unanimidad de los miembros de la Comisión de Defensa despachó a la Sala para discusión y aprobación general, ya cumplió su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Con ella iniciamos en este Hemiciclo el debate de un conjunto de proyectos trascendentales para todo lo referente a la modernización de un área muy importante del país: la Defensa Nacional.

En tal sentido, recojo la inquietud planteada por el Honorable señor Ávila.

Ya se encuentra en trámite en la Cámara Baja una iniciativa que reforma el Ministerio de Defensa Nacional, la que es fundamental para establecer una dirección moderna en aquella materia. Dicha Cartera es muy antigua; por tanto se hace indispensable una profunda modernización de ella y de la conducción de la Defensa Nacional.

El Gobierno avisó que está culminando su trabajo interno sobre una iniciativa que modifica la actual legislación en materia de adquisiciones militares, donde se requiere una urgente enmienda.

Sin duda, el régimen de adquisiciones militares, que se encuentra sometido a las normas de la llamada "Ley reservada del cobre", presenta distintas anomalías desde el punto de vista de una república democrática en forma. Se establece allí una relación a mi juicio completamente impropia con una fuente de financiamiento privilegiada: las ventas totales del cobre de CODELCO; se consigna un mecanismo casi automático de distribución del presupuesto respectivo al preverse su división entre las tres ramas de las Fuerzas Armadas; y, siendo un presupuesto central desde el punto

de vista de la Defensa, no es objeto de ninguna aprobación ni sanción parlamentaria.

En tal sentido, ciertamente, se trata de una rémora de estadios anteriores de la organización política del país.

Es indispensable, entonces -y lo hemos estado planteando durante muchos años-, reformar la Ley reservada del cobre y dotar a las Fuerzas Armadas de una legislación moderna en materia de adquisiciones militares.

Espero, señor Presidente, que durante este año ingrese al Congreso el respectivo proyecto de ley.

Se anunció, además, una iniciativa que modifica la carrera militar.

En consecuencia, la proposición de ley que estamos discutiendo esta tarde no es aislada sino que forma parte de una agenda legislativa muy ambiciosa sobre modernización del área de la Defensa Nacional y que espero pueda ser aprobada en esta legislatura o, en todo caso, durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Si despachamos esas cuatro iniciativas legales, tendremos una institucionalidad acorde con los procesos de modernización bastante sustantivos aplicados durante estos años a las diversas ramas de la Defensa Nacional y que representan la culminación del período de excepción que, desde el punto de vista institucional, vivió el país en las relaciones entre sus Fuerzas Armadas, el Estado y el sistema democrático.

Creo, pues, que vamos avanzando por buen camino. Y, como dije, espero que despachemos durante la actual legislatura aquel conjunto de proyectos.

El que nos ocupa ahora introduce un cambio mayor, básicamente, en el Ejército, ya que la conscripción ha sido un elemento fundamental en la composición de nuestras fuerzas terrestres. Como se apunta a la profesionalización de esa Institución, se introduce el concepto nuevo que nos ocupa. Y creo que vamos en la dirección correcta. Durante un período, la conscripción todavía jugará un papel, pero, en el largo

plazo, el país debería llegar a un contingente terrestre fundamentalmente profesional.

Con el proyecto, por lo tanto, se introducen modificaciones muy sustantivas. Propongo que los detalles los veamos durante la discusión particular, pues hoy solo lo estamos presentando para su aprobación en general.

Las disposiciones en examen también van a tener una repercusión, aunque menor, en la Fuerza Aérea y la Armada, porque ambas son, desde hace muchos años, instituciones básicamente profesionalizadas. La conscripción, en esas dos ramas, exhibe un carácter claramente marginal. En la Armada reviste importancia, básicamente, en la Infantería de Marina, donde presenta la particularidad de que dura más que la normal en el Ejército, y en la Fuerza Aérea se orienta al cumplimiento de funciones que no son estrictamente militares, como la custodia de locales, etcétera.

Como digo, estamos en presencia de una modernización sustantiva principalmente en el Ejército, el que transitará desde una etapa donde la conscripción juega un rol muy importante en la composición de las fuerzas a otra donde cada vez tendrá una relevancia militar menor.

Anuncio mi voto favorable a la idea de legislar.

Espero que aprobemos el proyecto y que pasemos a su discusión en particular, porque es preciso resolver un conjunto de complejidades, desde el punto de vista financiero, previsional y de la generación del nuevo cuadro del soldado profesional, figura que no existía en nuestra normativa jurídica respecto de la composición de las fuerzas militares.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación general el proyecto.

—(Durante el fundamento de voto).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente,

también anuncio mi voto favorable al proyecto. Creo que el país está en condiciones y, más aún, en la necesidad de profesionalizar a sus Fuerzas Armadas, en especial al Ejército, así como de dar seguridad tanto en cuanto a la disuasión como a la posible situación de riesgo que podemos enfrentar ante un eventual -y espero que muy lejano- conflicto.

Dado el actual nivel de tecnificación de las instituciones castrenses en el mundo, se requiere cada vez más que quienes tienen en sus manos las armas estén por completo preparados para su uso en plenitud. Y eso se cumple mucho más fácilmente con un soldado profesional que con un conscripto, porque este cuenta simplemente con una capacitación que con el tiempo se pierde, ya que al poco andar debe salir de la institución castrense donde se le ha preparado.

Por lo mismo, creo altamente útil la aprobación de estas normas. Debo decir que concuerdo con ellas, pero también considero que representan solo un atisbo, la punta del iceberg, de la necesidad de modernización de nuestras Fuerzas Armadas y del sistema que las rige.

Tenemos varios problemas en ese sentido.

Resulta curioso que las Fuerzas Armadas estén exentas del impuesto al valor agregado por sus importaciones y que sin embargo deban pagarlo por sus adquisiciones en el país. Y lamento que al debate no haya asistido un representante de Hacienda, porque, obviamente, se configura una competencia desleal generada por la propia legislación que se les aplica. Esto es un absurdo que se debe solucionar.

Si a esas instituciones les cuesta más dinero la adquisición de productos importados, se les deben otorgar más recursos, que vuelven a la caja fiscal por la vía tributaria. En efecto, al no ser contribuyentes de IVA, no tienen la posibilidad de compensar compras. La señalada es una necesidad imperiosa respecto de la situación que hoy viven los proveedores nacionales de bienes y servicios.

Ahora bien, aprovechando la presencia del

señor Subsecretario de Guerra, quiero hacer una pregunta. ¿Cuándo se presentará al Parlamento un proyecto que modifique el régimen previsional de las Fuerzas Armadas? Porque este es absolutamente anómalo y ha originado anécdotas increíbles.

Creo que todos los señores Senadores saben que, durante mucho tiempo y mientras estuvo vigente el instrumento de la nulidad matrimonial, las hijas casadas, previo al fallecimiento de quienes gozaban de una buena pensión de retiro, anulaban su enlace, porque ello las dejaba solteras y con derecho a poder reclamar esta última.

Sin embargo, el caso más emblemático -no sé si mis Honorables colegas lo conocen- es el de un distinguido varón de nacimiento, vástago de un alto oficial de la Fuerza Aérea, que cambió de sexo y de nombre y, como hija soltera, reclamó la pensión, a la cual con anterioridad no tenía derecho, naturalmente. A ese absurdo se ha llegado. Y fue un hecho público y notorio, porque incluso salió publicado en la prensa.

Y cabe recordar la alteración de lo que significa la pensión completa. Por ejemplo, la situación de las viudas de los oficiales superiores, a diferencia incluso de las que lo son de los de otro rango, constituye una anomalía impresionante.

Señor Presidente, le pido que me conceda solo dos minutos adicionales, dada la relevancia del tema.

El régimen previsional de las Fuerzas Armadas implica hoy que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional concurre con 25 por ciento de la pensión correspondiente, siendo el 75 por ciento restante de cargo del Fisco. Pero ese primer porcentaje es meramente nominal y todos los reajustes siguen siendo de cargo fiscal.

En la actualidad, el costo de dicha previsión asciende a más de mil 200 millones de dólares. No sé exactamente el monto total -y no me interesa que me lo digan en sesión pública-, pero creo que es una cantidad realmente importante

en relación con lo que demanda la mantención del personal activo.

En consecuencia, mi pregunta concreta al señor Subsecretario de Guerra es qué sucede con la tan anunciada modificación de ese sistema previsional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, la relación hecha por el señor Secretario General fue bastante completa, de modo que me voy a referir solo al fondo de la iniciativa.

A mi juicio -y mi parecer fue compartido por los integrantes de la Comisión de Defensa, que presido, quienes prestaron una aprobación unánime-, el proyecto constituye un avance significativo en el sistema de defensa y, a la vez, responde a una aspiración bastante sentida de los distintos componentes de las Fuerzas Armadas en el sentido de profesionalizar su accionar. Obviamente, ello implica una suerte de modernización y adaptación continuas que transformen un Ejército abocado a la instrucción de conscriptos y reservistas en otro dedicado al desarrollo y a la mantención de sus capacidades de combate.

Esa es la tendencia moderna en los países desarrollados y la que se registra a nivel mundial respecto de los sistemas de defensa, en orden a ir disminuyendo progresivamente la característica de la voluntariedad de los reclutas e incrementar el porcentaje de la dotación profesional. Para tal efecto, se han incorporado, en relación con ciertos servicios y funciones, elementos profesionales de carácter flexible, altamente móviles y adaptables a los requerimientos cambiantes y globalizados de las Fuerzas Armadas actuales.

Por otra parte, es importante considerar que el enorme salto de las tecnologías informáticas y sus múltiples aplicaciones en el mundo militar, y en particular en los sistemas de armamento, tornan indispensable disponer de personal de tropa con una formación muy especializada, no de una "vida profesional" de

tres meses, como en el caso de aquellos que reciben instrucción anual.

Nuestro país, además de no estar ajeno al referido fenómeno, requiere una ampliación de las expectativas y oportunidades laborales que se otorgan a los jóvenes, lo que obliga a las instituciones armadas a competir por un empleado calificado, que pueda encontrar buenas o mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional en diversos campos laborales.

Desde 1901, el Servicio Militar Obligatorio ha contribuido, sin duda, a la defensa, en cuanto a contar con fuerzas de presencia, pero se ha tornado insuficiente, no obstante los cambios significativos orientados a incrementar su naturaleza igualitaria y la promoción de la voluntariedad en su presentación. En la práctica, casi ciento por ciento de los reclutas presentan este último carácter, sin el componente obligatorio que a veces redundaba en una situación de confrontación social.

Ahora bien, desde una perspectiva económica, la existencia de una tropa profesional genera mucho mayores beneficios, para la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos humanos y materiales, que el modelo del Servicio Militar Obligatorio.

Por otra parte, estimo importante advertir las siguientes ventajas en la profesionalización del contingente:

1.- Garantiza la operatividad permanente de determinadas unidades;

2.- Contribuye a satisfacer en forma constante una capacidad disuasiva mínima creíble y una efectiva capacidad de acción, frente a situaciones de crisis o de guerra externa, con fuerzas dotadas de gran eficiencia de combate;

3.- Libera al personal del Cuadro Permanente y de Gente de Mar de determinados puestos, que pueden ser perfectamente cubiertos por reclutas;

4.- Otorga una mayor flexibilidad a las instituciones de la Defensa, en el contexto de la polivalencia, al existir una mayor disponibilidad de personal para participar en operaciones

de cooperación internacional;

5.- Optimiza los estándares de eficiencia en la operación, mantenimiento y conservación del armamento, equipo y material de alta tecnología, al contarse con personal más calificado;

6.- Mejora significativamente, en el caso del Ejército, las posibilidades de interoperar con las otras instituciones armadas, durante todo el año, al suprimirse la limitación del famoso “licenciamiento” de contingente, que a veces circunscribe las actividades conjuntas de entrenamiento solo a partir del momento en que los concriptos concluyen su total preparación, lo cual, en definitiva, les permite ser operativos luego de los tres meses de un período de reclutamiento.

Por tales razones, voto favorablemente la iniciativa.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (23 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido, y se fija el 9 de junio, a las 12, como plazo para presentar indicaciones.**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín, Muñoz Aburto, Naranjo, Novoa, Orpis, Prokurica, Romero, Vásquez y Zaldívar.

Se abstuvo el señor Ávila.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON BRASIL

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trá-

mite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas de Chile y Federativa del Brasil, suscrito en Santiago el 22 de abril de 2007, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5276-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 18 de marzo de 2008.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 18ª, en 7 de mayo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es permitir que los trabajadores migrantes de Chile y de Brasil se beneficien de las cotizaciones que han efectuado en ambos países y se mantenga la continuidad de su historia previsual.

La Comisión discutió el proyecto tanto en general como en particular y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores Gazmuri, Larraín, Muñoz Barra y Pizarro), en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

El texto en estudio reviste el carácter de norma de quórum calificado, ya que incide en el ejercicio del derecho a la seguridad social y requiere, en consecuencia, para su aprobación, el voto conforme de 19 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el Convenio que nos ocupa es idéntico al siguiente en el Orden del Día, suscrito con Paraguay, por lo que rendiré un informe cuyos términos se extienden a ambos.

Como lo expresó el señor Secretario, el instrumento de que se trata permite que los trabajadores migrantes chilenos o brasileños se beneficien de las cotizaciones previsionales realizadas en uno u otro país y mantengan la continuidad en su historia previsional, de modo que puedan acogerse a los regímenes de seguridad social respectivos.

Chile y Brasil contaban con un acuerdo similar, pero que planteaba el inconveniente de que impedía la “exportación” -por así llamarla- de los ahorros previsionales, por lo que existían serios problemas de implementación.

El que se halla en debate subsana las dificultades anteriores y se encuentra en segundo trámite de aprobación en el Congreso de Brasil.

Según la información entregada a la Comisión por la Subsecretaría de Previsión Social, el Convenio favorecería a más de 28 mil chilenos que residen y trabajan en Brasil, y a aproximadamente 10 mil brasileños que viven en Chile.

El proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio de Seguridad Social entre Chile y Paraguay tiene las mismas características que el referido a Brasil, e idéntico objetivo: permitir la continuidad de la historia previsional mediante el traslado de los ahorros previsionales de un país a otro. La población beneficiaria sería menor que con Brasil. Pero, en ambos casos, el balance favorece más a los chilenos que a los nacionales de los países firmantes de los Acuerdos.

Actualmente, según la información de que disponemos, en Paraguay viven 4.025 chilenos y aquí residen 1.360 paraguayos, quienes serían los beneficiados.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó ambos Convenios por la unanimidad de sus miembros presentes; por lo tanto, propongo a la Sala que proceda de igual forma.

Cabe tener presente, como señaló el señor Secretario, que ambos proyectos de acuerdo requieren quórum especial para ser aprobados.

Como en este momento no tenemos el número suficiente de Senadores en la Sala, pido que se toquen los timbres para que concurran a votar.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, pido segunda discusión para el proyecto de acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sugiero que el proyecto quede para la tabla de Fácil Despacho, a fin de votarlo al inicio de la próxima sesión.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON PARAGUAY

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas de Chile y de Paraguay, suscrito en Santiago el 7 de junio de 2007, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5428-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 18 de marzo de 2008.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 18ª, en 7 de mayo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es permitir que los trabajadores migrantes de Chile y de Paraguay se beneficien de las cotizaciones previsionales que han efectuado en

ambos países, manteniendo de esta forma la continuidad de su historia previsional.

La Comisión discutió el proyecto de acuerdo tanto en general cuanto en particular y le dio su aprobación, por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorables señores Gasmuri, Larraín, Muñoz Barra y Pizarro), en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Corresponde señalar que esta iniciativa, por incidir en el ejercicio del derecho a la seguridad social, tiene carácter de norma de quórum calificado, por lo que requiere para su aprobación el voto conforme de 19 señores Senadores.

El señor NOVOA.- Pido segunda discusión. Este proyecto es igual al anterior.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

TIPIFICACIÓN DE DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tipifica los delitos de tráfico de migrantes y trata de personas, y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3778-18) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14ª, en 5 de mayo de 2007.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 17ª, en 6 de mayo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es armonizar el marco jurídico nacional con la normativa internacional sobre trata y tráfico de personas, y establecer herramientas eficaces para prevenir y combatir tales actividades delictuales transnacionales.

La Comisión discutió el proyecto solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorables señores Ávila, Chadwick, Kuschel y Naranjo), en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

Cabe señalar que los artículos 78 bis, 157 bis y 226 bis que se propone incorporar al Código Procesal Penal tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 21 señores Senadores. Por su parte, el artículo 78 ter, que también modifica dicho Código, tiene rango de norma de quórum calificado; por tanto, para ser aprobado, necesita contar con el voto conforme de 19 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, este proyecto es muy importante; así que, como no hay quórum en la Sala para aprobarlo, también pido segunda discusión, autorizado por el Comité Unión Demócrata Independiente.

Sugiero, además, que quede para la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Muy bien.

En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES**CONSIDERACIÓN DE REALIDAD NACIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO EN ESTUDIO DE SUBSIDIO PARA REGIÓN METROPOLITANA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Bianchi, Horvath, Muñoz Barra, Pérez Varela y Vásquez, cuyo propósito es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que, en el proyecto de ley que establece un subsidio permanente del Estado para el sistema de transporte en la Región Metropolitana, se considere también al transporte público nacional, diferenciando las necesidades de cada una de las Regiones, con oficio de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1059-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 16^a, en 30 de abril de 2008.

Oficio de Transportes y Telecomunicaciones, sesión 19^a, en 13 de mayo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Cantero, Novoa y Pizarro), acordó recomendar a la Sala la aprobación de este proyecto de acuerdo, informando, al mismo tiempo, que en la Cámara de Diputados se encuentra en tramitación una iniciativa que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

—Se aprueba.

VII. INCIDENTES**PETICIONES DE OFICIOS**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ESPINA:

Al señor Contralor General de la República, solicitándole remitir **INFORME SOBRE ESTADO DE AVANCE DE MEDIDAS PRODUCTO DE AUDITORÍA A PROGRAMA COMUNA SEGURA COMPROMISO CIEN e INVESTIGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN EN PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A los señores Contralor General de la República y Director del Servicio de Salud de La Araucanía Norte, requiriéndoles instruir **INVESTIGACIÓN POR SITUACIÓN LABORAL DE SEÑOR DOMINGO CARO JARA, FUNCIONARIO DE HOSPITAL DE COLLIPULLI.**

Al señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, consultándole si existe **INVESTIGACIÓN PENDIENTE POR EVENTUALES DELITOS ANTE AUDITORÍA A PROGRAMA COMUNA SEGURA COMPROMISO CIEN** y pidiéndole remitir antecedentes sobre **EXISTENCIA O PERSISTENCIA DE ALTOS NIVELES DE DELITOS GRAVES EN VILLAS Y POBLACIONES DEL PAÍS (reiteración de oficio).**

A la señora Ministra de Planificación, solicitándole investigar **EVENTUALES IRREGULARIDADES EN FUNCIONAMIENTOS**

TO DE PROGRAMA ORÍGENES.

A la señora Ministra de Salud y al Director del Servicio de Salud de La Araucanía Norte, requiriéndoles investigar **ANOMALÍAS EN ATENCIÓN A SEÑOR LUIS CARLOS GALLEGOS BERTHET EN HOSPITAL DE VICTORIA (Novena Región).**

Y a la señora Ministra de Agricultura, con copia a la señora Directora Ejecutiva de CONAF, demandándole medidas para **SOLUCIÓN A PROBLEMA DE PAGO DE BONIFICACIONES DE DECRETO LEY N° 701 EN PROVINCIAS DE MALLECO Y CAUTÍN.**

Del señor PÉREZ VARELA:

Al señor Ministro del Interior, pidiéndole **AUDIENCIA PARA ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PROVINCIA DE ARAUCO.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independientes, que no hará uso de la palabra.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

**DESARROLLO DE POLÍTICAS
AGRARIAS FRENTE A CRISIS
ALIMENTARIA MUNDIAL**

El señor NARANJO.- Señor Presidente, me ha parecido pertinente aprovechar esta parte de la sesión para hablar de un problema que considero del todo preocupante y que requiere la mayor atención de Chile, como país; o sea, de todas sus instituciones.

Me refiero a la compleja situación que, desde mediados del año 2006, se ha venido generando con relación a la crisis alimentaria a nivel mundial, debido al constante incremento en los precios de los denominados “cultivos básicos”.

Según diversos estudios, el alza sostenida de los precios de los cereales y granos se debe a una serie de situaciones, tanto estacionales como estructurales.

Entre ellas, cabe mencionar el aumento de la población mundial y, también, de las expectativas de vida; la erosión de un número importante de hectáreas arables disponibles para la agricultura; el cambio en los hábitos alimenticios, producto de la mejora de los ingresos per cápita de un significativo porcentaje de la población del planeta, en especial de China e India; la disminución de oferta de alimentos básicos, dada la creciente producción de biocombustibles; los bajos niveles de *stock* de arroz, de maíz, etcétera, y las restricciones a las exportaciones de este tipo de alimentos desde algunos países productores que han preferido autoabastecerse.

Señor Presidente, nadie puede desconocer que esta delicada situación mundial, de alguna u otra forma, más pronto o más tarde, también nos va a afectar.

A modo de ejemplo, estimo necesario recordar que nuestro país produce alrededor del 70 por ciento del arroz que consume, debiendo, por tanto, importar buena parte de este producto. Del mismo modo, por no existir una política clara en el fomento de los cultivos básicos, ha habido una disminución importante -cercana al 50 por ciento- de la superficie sembrada con trigo.

No se trata, señor Presidente, de ser alarmista, sino, muy por el contrario, de ser responsable. Ello pasa por reconocer que esta crisis de alimentos básicos a nivel mundial se mantendrá por mucho tiempo y, probablemente, se profundizará.

Tengo la impresión de que nuestro país debiera tomar medidas para enfrentar de manera realista y responsable este problema.

En ese sentido, nuestro primer pensamiento debe estar orientado a los que se verán más afectados por esta crisis, quienes no podrán enfrentarla o tendrán que verse permanentemen-

te expuestos a continuas alzas en los precios de los alimentos básicos.

Chile posee las capacidades productivas y los recursos naturales necesarios para autoabastecerse de dichos alimentos. Sin embargo, a lo largo de nuestra historia, muchas veces de forma inexplicable, **no ha existido una política de seguridad alimentaria** -una que no responda a cuestiones puntuales o coyunturales- de largo aliento, que se proyecte en el tiempo y que nos asegure un abastecimiento permanente de cereales y granos para nuestra población.

Esto no es una mera utopía. Constituirá una realidad si trabajamos con decisión y pensamos en el bien de nuestros compatriotas.

Como país, debe ser primordial invertir en el sector de la agricultura para que esta crezca y sea más fuerte, independiente de las variaciones de los precios de los mercados mundiales. De la misma forma, tenemos que hacerla más competitiva. Por eso, resulta fundamental invertir no solo en innovación, tecnología y capital productivo, sino también en recurso humano.

En otras palabras, debemos invertir para poder transformarnos y ser más competitivos.

Además, es esencial seguir entregando subsidios directos a los productores para el fomento al riego, el fomento forestal, la plantación de praderas.

Para enfrentar esta crisis, requerimos herramientas e instrumentos de apoyo y de fomento productivo, pero también tenemos que proteger a los consumidores de menores ingresos de nuestra población. Ello se puede concretar, si existe la voluntad necesaria, mediante subsidios directos a los precios de los alimentos básicos, o bien, a través de la rebaja del IVA de estos productos.

Hoy, más que nunca, el mercado se halla regulado por la oferta y la demanda, y se generan nuevas oportunidades para el desarrollo de nuestra agricultura y, muy especialmente, para quienes viven de esta actividad.

Pero cualquier política que desarrollemos pasa por una cuestión fundamental: recuperar la confianza de los productores agrícolas, en particular de los pequeños, y los campesinos.

Como país, debemos entregarles, no respuestas puntuales o coyunturales, sino instrumentos y herramientas que les permitan proyectarse en el largo plazo, y asegurarles que no los dejaremos expuestos a los vaivenes de los mercados internacionales.

Como señalé, nos encontramos ante una situación delicada, que debemos enfrentar como nación. Lo ideal es que nadie intente obtener ventajas a costa de los demás.

Digo lo anterior porque, justamente a raíz de la crisis de los productos básicos alimentarios, quiero denunciar con gran fuerza la actitud voraz y a veces depredadora con que han actuado las grandes cadenas de supermercados, las cuales han subido los precios de los alimentos muy por encima de los internacionales. Cito un ejemplo: el incremento desmedido en el valor del arroz (superior a 40 por ciento) no dice relación a la realidad de este en los mercados externos. Más aún, dicha alza se aplicó a los *stocks* -no a su reposición- que mantienen las grandes cadenas de supermercados. O sea, han abusado de esta situación.

En tal sentido, considero importante que las instancias pertinentes hagan un seguimiento adecuado y oportuno a las oscilaciones que experimentarían los precios de los alimentos básicos, que, en una economía como la nuestra, se regulan por las leyes del mercado, sin que los fije ninguna autoridad.

En consecuencia, debemos buscar los mecanismos legales que nos permitan enfrentar este tipo de situaciones abusivas.

Además, Chile se ha puesto como objetivo en el largo plazo transformarse en una potencia agroalimentaria. Ello representa un desafío interesante, lo que implica tomar todas las decisiones que apunten en esa dirección.

Sobre el particular, señor Presidente, permítame señalar algo que, por tan obvio, se olvida

y por ello no se hace.

Nuestro país está en condiciones de desarrollar perfectamente tanto una agricultura exportadora como una orientada al consumo nacional o de seguridad alimentaria. Lamentablemente, las más de las veces hemos llevado adelante una agricultura en forma excluyente: se ha optado por una de tipo exportador, o bien -en épocas pasadas-, por una de seguridad alimentaria. A mi juicio, Chile puede implementar sin problemas una agricultura complementaria, porque existen espacios para la exportación y también para la producción de alimentos.

Insisto, señor Presidente, en mi preocupación: sería una enorme irresponsabilidad no enfrentar, con nuevos instrumentos y herramientas, la situación de crisis alimentaria que nuestro país vive hoy. Como señalan los expertos, ella recién está mostrando sus primeras señales y en el transcurso de los próximos años se va a acentuar.

Por consiguiente, si se quiere abordar seriamente el problema, debemos desarrollar una política de seguridad alimentaria.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Los Comités Demócrata Cristiano, Mixto y Unión Demócrata Independiente no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

PROPOSICIÓN DE NUEVOS BENEFICIOS PARA PROVINCIA DE PALENA. OFICIOS

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, además de las medidas que sugerimos para mejorar la situación que aflige a las personas evacuadas de Chaitén, Futaleufú, y a aquellas afectadas indirectamente en las comunas de Palena y Hualaihué, quiero solicitar al Gobierno y al señor Ministro de Hacienda lo siguiente:

Primero, mejorar la asignación de zona para todos los funcionarios públicos y municipales de la provincia de Palena. Y pido que se incluya a los paradocentes y auxiliares de educación y salud, quienes hoy no disponen de tal bonificación, lo cual se ha planteado muchas veces, pero no se ha concretado.

Segundo, aumentar el monto de los subsidios únicos familiares, medida que se anunció ayer y que me parece bien.

Y tercero, otorgar cobertura total a subsidios para agua potable, electricidad y otros servicios, en la medida de lo posible, mientras dure la emergencia.

Por último, a modo informativo, voy a exponer la situación laboral de las 99 personas que se encuentran albergadas en la Escuela Diferencial “Los Eucaliptus”, de Puerto Montt, a fin de que el Senado tome conocimiento del tipo de pobladores de que estamos hablando.

Hay empleados particulares, obreros de la construcción, asistentes educacionales, funcionarios de hospital, pescadores, agricultores, asesoras del hogar, recolectores de algas, estudiantes (de párvulos a universitarios), operarios, paramédicos, profesores, choferes, mecánicos, trabajadores de la Pesquera Camanchaca, una asistente de párvulos, carpinteros, dueñas de casa, una cajera de tienda, una bodeguera, un joven que trabaja y estudia, obreros agrícolas, contratistas, en fin. Y también se registra un cesante.

Ese es el perfil de las personas albergadas.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del Senador señor Kuschel, conforme al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Por haber llegado su hora de término, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17:53.

Manuel Ocaña Vergara
Jefe de la Redacción

